San Andrés Isla, treinta (30) de enero de Dos Mil Veinticuatro (2024).

Referencia	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-001-2019-00208-00
Demandante	Josef Concretes Ltda
Demandado	Furel S.A., Fernando León Diez Cardona y Mauricio José Rodríguez Cotúa, Integrantes de la UT Mega 2014.
Auto No.	0119-24

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificada la liquidación de costas elaborada por su titular, con fundamento en lo rituado en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, el Despacho la aprobará por encontrarla ajustada a derecho.

De otra parte, teniendo en cuenta que dentro del *sub judice* está pendiente que las partes presenten la liquidación del crédito ordenada en autos, se requerirá a los extremos en pugna para que presenten la tasación en comento, necesaria para impulsar el trámite del *sub lite.*

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO - APROBAR, en todas sus partes la liquidación de costas elaborada el veintiséis (26) de enero de 2024 dentro del proceso de la referencia, por encontrarse ajustada a derecho.

SEGUNDO - REQUIÉRASE a las partes para que presenten la liquidación del crédito ordenada en auto del diecinueve (19) de diciembre de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

VCG

Firmado Por:
Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d36970d304afda3e0c7d0c17aa45fbfb5e5392674e7025cd1b19ae1148827ce**

Documento generado en 30/01/2024 04:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica